



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-17 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa,

13 ENE 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro Publico agradecimiento de la labor y desempeño de las personas que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de la Región y el país, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Que, es facultad del Centro Poblado, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas o instituciones, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad:

Qué; Lima es la ciudad Capital de la República del Perú y el 18 de enero de 1535, se efectuó la fundación española con el nombre de la **Ciudad de los Reyes** en la región agrícola conocida por los indígenas como **Lima**, nombre que adquirió con el tiempo. Fue la capital del Virreinato del Perú y la más grande e importante Ciudad de América del Sur durante el Virreinato español. Después de la independencia pasó a ser la capital de la República, en la actualidad se le considera como el centro político, cultural, financiero y comercial del país. Por lo que este 18 de enero del 2017 Lima está cumpliendo 482 años de creación política y como tal el Concejo Municipal del C.P Santa María de Huachipa expresa el saludo Institucional a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a su gestor de su desarrollo.

Que, es el caso que el Señor Alcalde de Lima, **Dr. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**, es un Burgo maestro, poseedor de un autentico compromiso y vocación de servicio con la Municipalidad de Lima, asimismo a elevado el prestigio de la capital de la Republica, convirtiéndole en una de las ciudades más importantes del mundo.

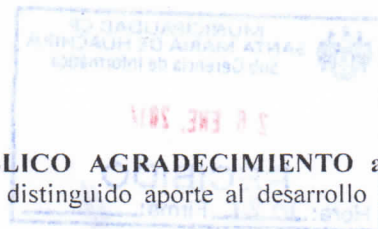
QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 20° INCISO 6) Y EL ARTICULO 43° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, por la celebración de su 482 Aniversario de Creación Institucional por los considerandos expuestos en la presente Resolución



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**



Artículo 2°.- FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PUBLICO AGRADECIMIENTO al Alcalde de Lima; Dr. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO, por su distinguido aporte al desarrollo y engrandecimiento de la Ciudad de Lima,

Artículo 3° DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa el Cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

REGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde